MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291108 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 002 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimientos de Hormiguero, Navarro, Pance en Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 1.500.000 COP
Proyecto: BP-26004486/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
JUN: 1.500.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 14.800.000 COP
Proyecto: BP-26004486/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
JUN: 14.800.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044881010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 3.400.000 COP
Proyecto: BP-26004488/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
JUN: 3.400.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044881010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291108 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 002 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimientos de Hormiguero, Navarro, Pance en Santiago de Cali

Valor: 35.680.000 COP
Proyecto: BP-26004488/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
JUN: 35.680.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044891010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar proceso de convocatoria y cara
Valor: 3.073.497 COP
Proyecto: BP-26004489/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria y cara
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
JUN: 3.073.497

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044891010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 25.065.000 COP
Proyecto: BP-26004489/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
JUN: 25.065.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 89.100.000 COP
Proyecto: BP-26004486/1/02/01/01 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192436

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobado:

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291108 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 002 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimientos de Hormiguero, Navarro, Pance en Santiago de Cali

Programación PAC
AGO: 44.550.000
OCT: 44.550.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044881010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 172.975.000 COP
Proyecto: BP-26004488/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
AGO: 86.487.500
OCT: 86.487.500

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044891010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 238.735.000 COP
Proyecto: BP-26004489/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
AGO: 119.367.500
OCT: 119.367.500

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas fortalecidas en/Realizar feria empresarial con las unida
Valor: 3.890.000 COP
Proyecto: BP-26004486/1/02/01/02 Realizar feria empresarial con las unida
CDP Asociados:
3500192436
Programación PAC
OCT: 3.890.000

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500291108 **Beneficiario:** 9006444681 FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOM **Contrato:** 002 DE 2023	**Fecha de Contabilización:** 17.04.2023 **Fecha Impresión:** 18.04.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 4

Descripción
Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimientos de Hormiguero, Navarro, Pance en Santiago de Cali

Importe total: La suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOSNOVENTA Y SIETE PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.002 DE 2023

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS C.C. No. 16.684.987
PARTES:	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE.
NIT.	900.644.468-1
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE HORMIGUERO, NAVARRO Y PANCE, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($736.231.272), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

Entre los suscritos JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.684.987, quien actúa en su calidad de secretario de Despacho (E) de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Resolución No. 4137.010.21.1.695 del 27 de marzo de 2023 por la cual se efectúa encargo con efectos fiscales a un servidor público en la administración Distrital de Santiago de Cali, y acta de posesión No. 0141 del 27 de marzo de 2023, facultado para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ con cedula 16.849.105, actuando en representación de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE., identificada con el NIT.

900.644.468-1, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro constituida por acta N°1 del 29 de septiembre de 2015, suscrita por Asamblea Constitutiva e inscrita en la Cámara de Comercio del Cauca el 17 de noviembre de 2015 con el No. 35385 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE. / ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: "… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".
4. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las

personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.

5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”
6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: “Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en 3 fichas EBI: “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE HORMIGUERO EN SANTIAGO DE CALI. BP 26004486”, “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN SANTIAGO DE CALI BP-26004488” y “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PANCE EN SANTIAGO DE CALI 26004489”, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, ‘Cali, Unida por la Vida’, adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida propone: *“Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad,*

competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, se encuentra la Línea Estratégica 104. "*Empleabilidad y Emprendimiento"* que busca impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales. A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104001. "*Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género*" que tiene como objetivo formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo, apuntándole al cumplimiento de los indicadores de producto 51040010001: "Personas formadas en competencias laborales para la inserción en los sectores de mayor demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género"

9. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2023.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.098-2023, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE, identificado con el NIT. 900.644.468-1, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.098 de 2023.
12. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.011 del 29 de marzo de 2023 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial a la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE, identificado con el NIT. 900.644.468-1.
13. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
14. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE HORMIGUERO, NAVARRO Y PANCE, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de las 240 unidades productivas de emprendedores y microempresarios ubicados en los corregimientos

Hormiguero, Navarro y Pance mediante el desarrollo de formación empresarial y el suministro de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento productivo de las unidades productivas de los participantes, con enfoque diferencial y de género, permitiendo su reactivación e inserción al ecosistema empresarial y social de la ciudad de Santiago de Cali y bajo los proyectos de inversión denominados

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE HORMIGUERO EN SANTIAGO DE CALI

Objetivos Específicos de la ficha BP-26004486:

I. Desarrollar plan de formación para el fortalecimiento empresarial de los Emprendedores.

II. Promover fortalecimiento técnico, productivo y comercial de los Emprendedores

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN SANTIAGO DE CALI
Objetivo Específico de la ficha BP-26004488

I. Promover el fortalecimiento productivo y comercial de los emprendimientos.

FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PANCE EN SANTIAGO DE CALI

Objetivo Específico de la ficha BP-26004489:

I. Promover fortalecimiento técnico y productivo y comercial de los Emprendimientos.

Tabla N° 2. Distribución población a beneficiar

Ficha	**Localización específica**	**Detalle de la Población**	**Número**
BP-26004486	Veredas del corregimiento Hormiguero	Emprendedores y micro empresarios del Corregimiento	60

		de Hormiguero	
BP-26004488	Veredas del corregimiento Navarro	Emprendedores y micro empresarios del Corregimiento de Navarro.	85
BP-26004489	Veredas del corregimiento Pance	Emprendedores y micro empresarios del Corregimiento de Pance	95
TOTAL			240

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE HORMIGUERO EN SANTIAGO DE CALI. BP 26004486", "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN SANTIAGO DE CALI BP-26004488" y "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PANCE EN SANTIAGO DE CALI 26004489"

1. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica, destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

2. Entregar el Plan de Trabajo y el cronograma de las actividades previstas en el presente convenio durante la primera semana de ejecución, el cual debe ser avalado por el Supervisor del convenio.

3. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

4. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta).

5. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de

Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital.

6. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

7. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes.

8. El asociado deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

9. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre el Asociado y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

10. El Asociado deberá suministrar al supervisor del contrato, las hojas de vida de equipo mínimo de trabajo relacionado en el estudio previo para su correspondiente validación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato en la plataforma SECOP II y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.
Del proyecto ficha BP-26004486 – Corregimiento Hormiguero

11. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

12. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.

13. Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 30 personas, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.

14. Realizar formación en Costos de Producción para 60 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 30 personas C/U, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4

horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.

15. Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 60 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 30 personas C/U, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo.

16. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

17. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.

18. Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

19. Transporte para la entrega de insumos a los 60 beneficiarios de las unidades productivas.

20. Realizar una experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las capacidades productivas de microempresas. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para atender a 60 microempresarios en un espacio de alta afluencia.

<u>Del proyecto ficha BP-26004488- Navarro</u>

21. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

22. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.

23. Realizar formación en Plan de Negocios para 85 emprendedores, esta formación se diseñara para 3 grupos de 21 personas y 1 grupo de 22 personas, cada grupo desarrollara 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.

24. Realizar formación en Costos de Producción para 85 emprendedores, esta formación se diseñara para 3 grupos de 21 personas y 1 grupo de 22 personas, cada grupo desarrollara 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.

25. Realizar formación en Buenas Practicas Agropecuarias y Normas de Bioseguridad para 85 emprendedores, esta formación se diseñara para 3 grupos de 21 personas y 1 grupo de 22 personas, cada grupo desarrollara 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas.

26. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

27. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.

28. Suministro de insumos para cada una de las 85 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

29. Transporte para la entrega de insumos a los 85 beneficiarios de las unidades productivas.

Del proyecto ficha BP-26004489- Pance

30. Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, Debe incluir además elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa, formularios de registro tabulados.

31. Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel.

32. Realizar formación en Plan de Negocios para 95 emprendedores, esta formación se diseñara para 5 grupos de 19 personas, cada grupo desarrollara 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas.

33. Realizar formación en Costos de Producción para 95 emprendedores, esta formación se diseñara para 5 grupos de 19 personas C/U, cada grupo desarrollara 2 sesiones de 4 horas, para un total de 8 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán definido el costo de producción de bien o servicio, su precio de venta y conozcan cual es el margen de contribución, su punto de equilibrio que garantice la sostenibilidad y crecimiento del emprendimiento.

34. Realizar formación en Buenas Prácticas Agropecuarias para 25 emprendedores, esta formación se diseñara para 1 grupo de 25 personas C/U, cada grupo desarrollara 2 sesiones de 4 horas, para un total de 8 horas.

35. Realizar formación en Mercadeo y Ventas para 95 emprendedores, esta formación se diseñara para 5 grupos de 19 personas C/U, cada grupo desarrollara 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de mercadeo, venta y medios de pagos digitales, que permita mejorar la comercialización de los productos y servicios, se espera que cada emprendedor defina su estrategia de mercadeo.

36. Suministrar refrigerios para el desarrollo de las formaciones.

37. Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.

38. Suministro de insumos para cada una de las 95 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

39. Transporte para la entrega de insumos a los 95 beneficiarios de las unidades productivas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, equivalente a un monto de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($59.780.000), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO						
Para el proyecto con ficha BP-26004486 - HORMIGUERO:						
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**	**Valor Unitario que ofrece la ESAL**	**Valor Total actividad que ofrece la ESAL**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios realicen una	**NÚMERO**	**1**	$ 1.600.000	$ 1.600.000

		presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva.					
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 30 personas, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el "Lienzo Canvas". **ALCANCE DEL APORTE:** El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004486 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	**HORAS**	120	$ 80.000	$	9.600.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios	**NÚMERO**	**2**	$ 1.500.000	$	3.000.000

		del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Capacitacion en mercadeo y marketing digital	HORAS	32	$ 80.000	$ 2.560.000
					SUBTOTAL	$ 16.760.000

Para el proyecto con ficha BP-26004488 - NAVARRO:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva.	**NÚMERO**	**1**	**$ 1.600.000**	**$ 1.600.000**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 85 emprendedores, esta formación se diseñará para 3 grupos de 21 personas y 1 grupo de 22 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el "Lienzo Canvas". **ALCANCE DEL APORTE**: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004488 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	**HORAS**	170	$ 80.000	$ 13.600.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 85 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. **ALCANCE DEL APORTE:** Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.	**NÚMERO**	**2**	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores	Capacitacion en mercadeo y marketing digital	HORAS	32	$ 80.000	$ 2.560.000

	interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto					

Para el proyecto con ficha BP-26004489 - PANCE:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva.	**NÚMERO**	**1**	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 95 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 19 personas, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el Lienzo Canvas	**HORAS**	190	$ 80.000	$ 15.200.000

		ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004489 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.				
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 95 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. **ALCANCE DEL APORTE:** Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.	**NÚMERO**	**2**	$ 1.500.000	$	3.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Capacitacion en mercadeo y marketing digital	HORAS	32	$ 80.000	$	2.560.000

VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO DE LA ESAL	$ 59.780.000

B) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la presentación de valor agregado para obtener puntaje durante el proceso de selección. En este sentido se obliga a realizar las siguientes actividades:

VALOR AGREGADO AL PROYECTO EN OFERTA ECONOMICA: EL ASOCIADO realizará un aporte equivalente a la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($88.232.775) como adicional al aporte mínimo en dinero.

APORTE ADICIONAL PARA ACREDITACIÓN DE PUNTAJE (EN CASO DE QUE APLIQUE)

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	VALOR
VALOR AGREGADO: *	$ 88.232.775

El proponente y la Entidad Estatal de común acuerdo pactaran a cuál de las actividades del proyecto se destinará su aporte adicional en atención a las condiciones establecidas en el numeral 30.1 de la Invitación publica y acreditadas con la presentación de su propuesta.

VALOR AGREGADO AL PROYECTO: EL ASOCIADO deberá:

- Realizar un evento tipo mercado campesino con las unidades productivas de mayor potencial de los tres corregimientos.

- Entregar un video terminado y editado de las jornadas de entrega de insumos

VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: EL ASOCIADO se compromete a tener como integrante del equipo mínimo, mujer cabeza de familia; que de conformidad con su propuesta es la señora ELIZABETH CORTES ZORRILLA, identificada con Cedula de ciudadania N°1.143.828.674 de Cali.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($736.231.272), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de

QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($588.218.497) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500192436 del 3.02.2023. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2023 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de Fundación para el Desarrollo Económico - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE:** Por su parte el ASOCIADO aportará en el equivalente a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($59.780.000), para el desarrollo de las actividades relacionadas en el aporte minimo y la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($88.232.775) en dinero el cual sera distribuido entre las actividades del proyecto.

APORTE MÍNIMO DEL ASOCIADO						
Para el proyecto con ficha BP-26004486 - HORMIGUERO:						
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**	**Valor Unitario que ofrece la ESAL**	**Valor Total actividad que ofrece la ESAL**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios realicen una	**NÚMERO**	**1**	$ 1.600.000	$ 1.600.000

		presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva.					
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, esta formación se diseñará para 2 grupos de 30 personas, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el "Lienzo Canvas". **ALCANCE DEL APORTE:** El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004486 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	**HORAS**	120	$ 80.000	$	9.600.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 60 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. ALCANCE DEL APORTE: Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios	**NÚMERO**	**2**	$ 1.500.000	$	3.000.000

		del proyecto en la comuna o corregimiento.				
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Capacitacion en mercadeo y marketing digital	HORAS	32	$ 80.000	$ 2.560.000
					SUBTOTAL	$ 16.760.000

Para el proyecto con ficha BP-26004488 - NAVARRO:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva.	**NÚMERO**	**1**	**$ 1.600.000**	**$ 1.600.000**

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 85 emprendedores, esta formación se diseñará para 3 grupos de 21 personas y 1 grupo de 22 personas, cada grupo desarrollará 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el "Lienzo Canvas". **ALCANCE DEL APORTE**: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004488 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.	**HORAS**	170	$ 80.000	$ 13.600.000
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 85 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. **ALCANCE DEL APORTE:** Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.	**NÚMERO**	**2**	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores	Capacitacion en mercadeo y marketing digital	HORAS	32	$ 80.000	$ 2.560.000

	interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto					

Para el proyecto con ficha BP-26004489 - PANCE:

Ítem	Actividad	Actividades detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor Total actividad que ofrece la ESAL
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Realizar procesos de selección e inscripción durante el proyecto para evaluar y seleccionar a los beneficiarios y la respectiva caracterización y diligenciamiento de la ficha DUB con su respectiva sistematización en una base de datos de Excel. **ALCANCE DEL APORTE:** El proceso de selección deberá incluir una etapa en donde los aspirantes a quedar seleccionados como beneficiarios realicen una presentación presencial (tipo pitch) de su unidad productiva.	**NÚMERO**	**1**	**$ 1.500.000**	**$ 1.500.000**
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	Realizar formación en Plan de Negocios para 95 emprendedores, esta formación se diseñará para 5 grupos de 19 personas, cada grupo desarrollará 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Con esta formación los emprendedores tendrán conceptos claros de su modelo de negocios, donde cada uno al terminar la formación contará con su plan y modelo de negocios estructurado en el Lienzo Canvas	**HORAS**	190	$ 80.000	$ 15.200.000

		ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar dos (2) horas de asesoría empresarial en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y equipos a solicitar) de cada beneficiario contemplado en la ficha BP-26004489 a fin de fortalecer y potenciar el alcance de las capacitaciones en plan de negocios.				
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	Suministro de insumos para cada una de las 95 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría. **ALCANCE DEL APORTE:** Suministrar elementos de apoyo logístico (alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido) para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto en la comuna o corregimiento.	**NÚMERO**	**2**	$ 1.500.000	$ 3.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados en el marco de actividades que estén encaminadas a la ejecución del proyecto	Capacitacion en mercadeo y marketing digital	HORAS	32	$ 80.000	$ 2.560.000

VALOR TOTAL DEL APORTE MINIMO DE LA ESAL	$ 59.780.000

APORTE ADICIONAL PARA ACREDITACIÓN DE PUNTAJE (EN CASO DE QUE APLIQUE)

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	VALOR
VALOR AGREGADO: *	**$ 88.232.775**

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($83.518.497) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Por el proyecto "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE HORMIGUERO EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004486"

1. Un documento que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: - a. Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios impresos y digitales, b. Piezas gráficas, c. Material POP.

2. Un documento que contenga: a. Una base de datos de preinscritos, b. Una base de datos de seleccionados, c. Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel), d. Informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización, e. Un documento que contenga las fichas DUB en formato impreso y digital.

3. Un documento las capacitaciones en plan de negocios este documento debe contener: a. Temario, b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Hormiguero, c. Formato de Lienzo Canvas por cada uno de los emprendedores.

4. Un documento de las capacitaciones de Costos de Producción, este documento debe contener: a. Temario, b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Hormiguero.

5. Un documento de las capacitaciones de Mercadeo y Ventas, este documento debe contener: a. Temario, b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Hormiguero.

6. Un documento que de cuenta de la entrega de la entrega de refrigerios por cada sesión

de capacitación, así como del alquiler del espacio con fotografías.

Por el proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004488”:

7. Un documento que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: - a. Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios impresos y digitales - b. Piezas gráficas, - c. Material POP.

8. Un documento que contenga: - a. Una base de datos de preinscritos. - b. Una base de datos de seleccionados. –c. Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel). - d. Informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización. – e. Un documento que contenga las fichas DUB en formato impreso y digital.

9. Un documento las capacitaciones en plan de negocios este documento debe contener: - a. Temario –b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Navarro. -c. Formato de Lienzo Canvas por cada uno de los emprendedores.

10. Un documento de las capacitaciones de Costos de Producción, este documento debe contener: - a. Temario –b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Navarro.

11. Un documento de las capacitaciones de Mercadeo y Ventas, este documento debe contener: - a. Temario –b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Navarro.

12. Un documento que dé cuenta de la entrega de la entrega de refrigerios por cada sesión de capacitación, así como del alquiler del espacio con fotografías.

Por el proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PANCE EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004489”

13. Un documento que evidencie el diseño y la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación de la convocatoria. Este documento consta de: - a. Evidencia fotográfica de la publicación de contenido relacionado a la convocatoria en medios impresos

y digitales - b. Piezas gráficas, - c. Material POP.

14. Un documento que contenga: - a. Una base de datos de preinscritos. - b. Una base de datos de seleccionados. –c. Caracterización de la población seleccionada (presentar en formato Excel). - d. Informe cuantitativo y descriptivo de la caracterización. – e. Un documento que contenga las fichas DUB en formato impreso y digital.

15. Un documento las capacitaciones en Plan de Negocios este documento debe contener: - a. Temario –b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Pance. -c. Formato de Lienzo Canvas por cada uno de los emprendedores.

16. Un documento de las capacitaciones de Costos de Producción, este documento debe contener: - a. Temario –b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Pance.

17. Un documento las capacitaciones en Buenas Prácticas Agropecuarias este documento debe contener: - a. Temario –b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Pance. -c. Formato de Lienzo Canvas por cada uno de los emprendedores.

18. Un documento de las capacitaciones de Mercadeo y Ventas, este documento debe contener: - a. Temario –b. Listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios del fortalecimiento empresarial de unidades productivas y micronegocios del corregimiento Pance.

19. Un documento que dé cuenta de la entrega de la entrega de refrigerios por cada sesión de capacitación, así como del alquiler del espacio con fotografías.

B. UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente A DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 250.405.000) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Por el proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE HORMIGUERO EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004486”

1. Un documento soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios. Este formato debe estar firmado por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos.

2. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Hormiguero.

Por el proyecto "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004488":

3. Un documento soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios. Este formato debe estar firmado por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos.

4. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Navarro.

Por el proyecto "FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PANCE EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004489"

5. Un documento soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios. Este formato debe estar firmado por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos.

6. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Pance.

C. UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente a doscientos CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($254.295.000) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal del contrato,

previa presentación de los informes técnicos y financieros, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación:

Por el proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE HORMIGUERO EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004486”

1. Un documento soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios. Este formato debe estar firmado por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos.

2. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Hormiguero.

3. Un documento del resultado de la experiencia comercial que debe contener: -a. un resumen de las actividades realizadas detallando hora y lugares -b. registro fotográfico de cada uno de los emprendedores que participaron de la feria -c conclusiones de la jornada con un estimado de personas asistentes y ventas realzadas por cada uno de los emprendedores.

Por el proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE NAVARRO EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004488”:

4. Un documento soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios. Este formato debe estar firmado por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos.

5. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Navarro.

Por el proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PRODUCTIVO A LOS EMPRENDIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE PANCE EN SANTIAGO DE CALI CON BP-26004489”

6. Un documento soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios. Este formato debe estar firmado por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos.

7. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Pance.

NOTA 1. El asociado deberá en cada desembolso presentar un (1) informe de avance porcentual y financiero de acuerdo con las actividades del proyecto y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

NOTA 2. El asociado deberá presentar para el ultimo desembolso un (1) informe financiero final de acuerdo con las actividades del convenio y la ejecución presupuestal, que contenga el detalle por rubro incluyendo para cada caso el aporte del Distrito y del Asociado por separado y consolidado por cada mes conforme al plan de trabajo aprobado.

Parágrafo 1: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del contrato, una vez inicie la ejecución del convenio. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos por el supervisor, estos deben permitir evidenciar la ejecución del convenio.

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali		
CUOTA	**VALOR**	
Primer desembolso	$	83.518.497
Segundo desembolso	$	250.405.000
Tercer desembolso	$	254.295.000
TOTAL	**$**	**588.218.497**

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal

Número: 3500192436
Fecha de Expedición: 3.02.2023

Fecha de vencimiento: 29.12.2023
Valor: $ 588.218.497

Compromisos que respalda:

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Ítem: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861010101
Ítem: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861010102
Ítem: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044881010101
Ítem: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044881010102
Ítem: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044891010101
Ítem: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044891010102
Ítem: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861020101
Ítem: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044881010103
Ítem: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044891010103
Ítem: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861020101
Ítem: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044861020102
Ítem: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044881010103
Ítem: 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020001/BP260044891010103

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida

confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de octubre de 2023, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012,

respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más seis meses	10% del valor del convenio
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE no es su representante,

agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Jarrinson Martinez Collazos Cargo: Secretario de Despacho (E) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: jarrinson.martinez@cali.gov.co	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE Nombre: VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 38D N °4B-57 Teléfono: 3507900752 - 4064768 Correo electrónico: fdesarrolloeconomico@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de

Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.

20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.

16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500192436 expedido el 3 de febrero de 2023. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2018, 2019 y 2020. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.011 de fecha 29 de marzo de 2023.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.098-2023.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS Secretario de Despacho (E) Secretaría de Desarrollo Económico	VIANEY SANTIAGO VALENCIA RUIZ C.C. No. 16.849.105 Representante Legal FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE NIT. 900.644.468-1

Proyectó: Lorena Narváez Cardona - Contratista
Revisó: Ismary Jose Lobato Polo - Contratista

Fundación para el Desarrollo Económico

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE NIT 900644468
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 147

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764041116388 de 12/12/2022 - 12/12/2023 autoriza FE-68 a FE-5000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	13/09/2023 18:37
Fecha de Vencimiento	13/10/2023 18:37
Fecha de Validación	14/09/2023 18:38
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE
NIT	900644468
Obligación	IVA
Email	fdesarrolloeconomico@gmail.com
Teléfono	3165774117
Dirección	CR 65 10 159
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO
NIT	890399011
Obligación	IVA
Email	HACIENDA@CALI.GOV.CO
Teléfono	6531063
Dirección	AV 2 NORTE Nº 10 - 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONTRATO CONVENIO NUMERO 4171.010.27.1 .002 DE 2023	PAGO SEGUNDA CUOTA DEL CONTRATO CONVENIO NUMERO 4171.010.27.1.002 DE 2023 CUYO OBJETO ES UNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIEENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE HORMIGUERO, NAVARRO Y PANCE ATRAVEZ DE LA FORMACION Y ENTREGA DEL APOYO ECONOMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACCION DE ECONOMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	1	EA	$250,405,000.00		$250,405,000.00	$250,405,000.00

1

Subtotal	$250,405,000.00
Total a Pagar	$250,405,000.00

SEGUNDA CUOTA CTTO CONVENIO 4171.010.27.1.002 DE 2023

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 2ab3fa6d6c25fe7a58bb1c2b865bb8d5610ce434fba5c7362f48497ba8651f061b0414c28f8a7b7c0699bbe46ddd45e4

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) **FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD**	MAHP03.03.01.P020.F001 VERSIÓN 010

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE**			2. Ficha No.	**23**	**O.C.**	**237**
3. Contrato/Convenio No.	**4171.010.27.1.002 DE 2023**			4. RUT/NIT	**900644468**		1
5. Regimen Tributario Renta	**Impto renta y compl. régimen especia**			7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	**Impuesto sobre las ventas - IVA**					Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 ( )	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Dependencia – Centro Gestor	**SEC. DE EDUCACIÓN**			14. CDP No.		**3500192436**	
15. Valor Total del Contrato	$ 736,231,272			16. Valor IVA		N/A	
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	**$ 588,218,497**	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $172.701.664))		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $93.136.751)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $93.136.752)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.960.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturaless		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2023 $42.412

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050027	$ 736,231,272.00	
2401010000		$ 736,231,272.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES			100%
PREVIO INFORME DE SUPERVISIÓN	1ra cuota	$ 83,518,497	
	2da cuota	$ 250,405,000	
	3ra cuota	$ 254,295,000	

28. OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE HORMIGUERO, NAVARRO Y PANCE, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".

29. OBSERVACIONES

APORTES DEL ASOCIADO ESAL POR VALOR DE ($59.780.000),MAS VALOR ADICIONAL DE ($88.232.775)

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma:TRAMITE VIRTUAL	**32. REVISÓ**	**CONTABLE**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		**TRIBUTARIO**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	Nombre:HENRY GUTIERREZ S18-04
	Fecha: ABRIL 10 DE 2023		**DATA MAESTRA**	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba los apellidos y nombres de la persona natural o la razón social de la persona jurídica con quien la Entidad Territorial suscribió el contrato, tal y como figura en los documentos de identificación o en el certificado de existencia y representación legal.

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General del Municipio - Radicación

3. CONTRATO No.: Escriba el número completo del contrato asignado

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. REGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento-

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-48 : Responsable del IVA
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA
- R-13 : Gran Contribuyente
- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico EICE catalogadas como Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratistas por Prestación de Servicios. **Se debe escribir N/A (No Aplica)**

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta información se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Regimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05; ESAL Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta
Código 06: ESAL Declarante del Impuesto sobre la Renta NO Contribuyente

13. DEPENDENCIA - CENTRO GESTOR: Nombre de la Dependencia, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado a la Dependencia

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al adjunto en la carpeta

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Profesionales Liberales: No será objeto de retención de ICA, siempre y cuando el titulo aportado (Profesional-Tecnico-Tecnologo) sea afin con el objeto del contrato y/o obligaciones especificas. El titulo deberá contar con la acreditación del Ministerio de Educación - Consultar Página Web

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros
RW = Rentas de Trabajo (Definición: Art. 103 E.T.)

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de Prestación de Servicios tener presente:

Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

25. OBSERVACION FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizaran los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificaciónn de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

Debe consignarse siempre el siguiente texto

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que NO han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., ya que para efectos tributarios corresponden a ingresos por Rentas de Trabajo, para aquellos casos que no lo manifieste se aplicaran las tarifas generales asociadas al articulo 392 del E.T, ya que para efectos tributarios no coresponden a rentas laborales.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, para la expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ: Para cada una de las actividades de revisión Contable, Tributario, y de Data Maestra se debe diligenciar los siguientes campos:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4823195
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido *(29/03/2023 7:07:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.002 DE 2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE HORMIGUERO, NAVARRO Y PANCE, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	220 Días
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(17/04/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/11/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE

COLOMBIA, Cali
Número de documento 900644468

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE	Bancolombia	Corriente	80805072879

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARLOS ALBERTO CHAGÜENDO FONTALVO* ***Fecha de aprobación:*** *31/03/2023 8:48:51 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jarrinson Martinez* ***Fecha de aprobación:*** *31/03/2023 10:51:41 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4823195_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 29/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.4823195
Proveedor FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	FDE -C,dula de Ciudadan¡a - Vianey Santiago Valencia Ruiz (1).pdf	FDE -C,dula de Ciudadan¡a - Vianey Santiago Valencia Ruiz (1).pdf	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICACION BANCARIA CON SALDO - FDE.pdf	CERTIFICACION BANCARIA CON SALDO - FDE.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 6 Norte # 1-42	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.4823195

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							588.218.497,00	736.231.272,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	80141900	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	588.218.497,00	588.218.497,00	588.218.497,00	588.218.497,00
2	80141900	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 29.1 El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica, y que coincida con el anexo 6 propuesta economica.	1,00	UN		148.012.775,00	0,00	148.012.775,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
6. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	6. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	(detalle)
FDE- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.pdf	FDE- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
CONVENIO FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE PROCESO 098.pdf	CONVENIO FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE PROCESO 098.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jarrinson Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16684987	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	Jarrinson Martinez	18 días de tiempo transcurrido *(31/03/2023 10:51:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	18 días de tiempo transcurrido *(31/03/2023 10:51:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jarrinson Martinez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	588.218.497
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	148.012.775
Total	736.231.272

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022760010195	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3500192436	CDP	No validado	588.218.497 COP	588.218.497 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 588.218.497 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 588.218.497 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	4500291108	Presupuestal (CDP)	-	No validado	588.218.497 COP	588.218.497 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 588.218.497 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 588.218.497 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Informe Número: 2

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO [ ]

OTRO [ ] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio No. 4171.010.27.1.002 DEL 2023

Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE HORMIGUERO, NAVARRO Y PANCE, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO NO REEMBOLSABLE EN INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.

Asociado(s): FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE con NIT 900.644.468-1

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	$ 148.012.775	
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico	$ 588.218.497	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total aportes del convenio	$736.231.272	
Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa		
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212	

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
17/04/2023	30/10/2023

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE con NIT 900.644.468-1

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la segunda cuota. Aporte económico	***Del proyecto:*** ***Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de Hormiguero en Santiago de Cali BP-26004486*** 1. Un documento que muestre el soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios del corregimiento Hormiguero. Los formatos están firmados por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos. 2. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Hormiguero.	42,57%	$ 250.405.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Del proyecto: ***Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de Navarro en Santiago de Cali. BP-26004488*** 1. Un documento que muestre el soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios del corregimiento Navarro. Los formatos están firmados por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos. 2. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Navarro. **Del proyecto:** ***Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de Pance en Santiago de Cali. BP-26004489***			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1. Un documento que muestre el soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios del corregimiento Pance. Los formatos están firmados por cada beneficiario como soporte del consenso para la posterior compra de insumos. 2. Un documento que contenga las actas de entrega de insumos a las unidades productivas donde se detalle nombre del beneficiario, nombre del emprendimiento fecha, hora, lugar, nombre del emprendimiento, foto de la entrega del insumo, detalle del insumo a entregar, firma y huella del beneficiario del corregimiento Pance.		
Total aportes en el periodo			$ 250.405.000

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 588.218.497	$ 250.405.000	$ 83.518.497	$ 254.295.000

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 13 de septiembre de 2023

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Del proyecto:	% de avance 100%
1.1.1	"***Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de Hormiguero en Santiago de Cali BP-26004486"***	Actividades realizadas: Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilizacion de la convocatoria del proyecto, elaboraron piezas gráficas, boletín de prensa y formularios de registro. Realizaron el proceso de selección e inscripción al proyecto, para evaluar y seleccionar a los beneficiarios. Caracterizaron en una base de datos en Excel y diligenciaron la ficha DUB
	Realizar la convocatoria y selección de beneficiarios	Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el corregimiento de Hormiguero. 2. un documento que evidencia el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, incluye la elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa. 3. Un documento que evidencia el proceso de inscripción y selección, el cual contiene: - a. Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) – b. Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, c. Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, d. Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección. 4. Anexaron: - a. Una base de datos de preinscritos. - b. Una base de datos de seleccionados. –c. archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios del corregimiento Hormiguero. Acompañado de un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. d. Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	% de avance: 100% Actividades realizadas: Realizaron formación en Plan de Negocios para 60 emprendedores, esta formación se desarrolló en 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Realizaron formación en Costos de producción para 60 emprendedores, esta formación se desarrolló en 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Realizaron formación en Mercadeo y ventas para 60 emprendedores, esta formación se desarrolló en 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Suministraron refrigerios para el desarrollo de todas las sesiones de formaciones. Suministraron la logística y espacios para el desarrollo de cada una de las sesiones de formaciones.
		Relación de evidencias (si aplica) Un documento que contiene la formación en Plan de Negocios con: **-a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, **–b**. listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Un documento que contiene el consolidado de las capacitaciones en costos de producción y mercadeo y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ventas con: **-a**. listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Anexaron registros fotográficos de los elementos logísticos suministrados: Alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de cada una de las formaciones.
2.1.1	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	% de avance: 50%
		Actividades realizadas: Se avanzó en la entrega de insumos para los beneficiarios de acuerdo a las necesidades identificadas en los planes de negocio y formación. La entrega parcial se realizó en un evento público con participación del organismo (Secretaría de Desarrollo Económico) y parte de la comunidad del corregimiento.
		Relación de evidencias (si aplica) - Un documento que contiene el soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios del corregimiento Hormiguero. - Documento técnico que contiene actas de entrega de insumos junto a registro fotográfico de los beneficiarios recibiendo los productos, listados de asistencia y encuestas de satisfacción.
2.1.2	Realizar feria empresarial con las unidades productivas	% de avance: 0%
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y MiPymes del Corregimiento de Hormiguero	Relación de evidencias (si aplica)
1.1.1	***Del proyecto: "Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de Navarro en Santiago de Cali. BP-26004488"***	% de avance: 100% Actividades realizadas: Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilizacion de la convocatoria del proyecto, elaboraron piezas gráficas, boletín de prensa y formularios de registro. Realizaron el proceso de selección e inscripción al proyecto, para evaluar y seleccionar a los beneficiarios. Caracterizaron en una base de datos en Excel y diligenciaron la ficha DUB.
	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el corregimiento de Navarro. 2. un documento que evidencia el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, incluye la elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa. 3. Un documento que evidencia el proceso de inscripción y selección, el cual contiene: **-a**. Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) **–b**. Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **-c**. Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **-d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		4. Anexaron: - a. Una base de datos de preinscritos. - b. Una base de datos de seleccionados. –c. archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios del corregimiento de Navarro. Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. d. Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Realizaron formación en Plan de Negocios para 85 emprendedores, esta formación se desarrolló en 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Realizaron formación en Costos de producción para 85 emprendedores, esta formación se desarrolló en 4 sesiones de 4 horas, para un total de 16 horas. Realizaron formación en Buenas Prácticas Agropecuarias y Normas de Bioseguridad para 85 emprendedores, esta formación se desarrolló en 6 sesiones de 4 horas, para un total de 24 horas. Suministraron refrigerios para el desarrollo de todas las sesiones de formaciones. Suministraron la logística y espacios para el desarrollo de cada una de las sesiones de formaciones.
		Relación de evidencias (si aplica) Un documento que contiene la formación en Plan de Negocios con: **-a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, **–b**. listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Un documento que contiene el consolidado de las capacitaciones en costos de producción y buenas prácticas agropecuarias y normas de bioseguridad con: **- a**. listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Anexaron registros fotográficos de los elementos logísticos suministrados: Alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de cada una de las formaciones.
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	% de avance: 50%
		Actividades realizadas: Se avanzó en la entrega de insumos para los beneficiarios de acuerdo a las necesidades identificadas en los planes de negocio y formación. La entrega parcial se realizó en un evento público con participación del organismo (Secretaría de Desarrollo Económico) y parte de la comunidad del corregimiento.
		Relación de evidencias (si aplica) - Un documento que contiene el soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios del corregimiento Navarro. - Documento técnico que contiene actas de entrega de insumos junto a registro fotográfico de los beneficiarios recibiendo los productos, listados de asistencia y encuestas de satisfacción.
1.1.1		% de avance: 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Del proyecto: Fortalecimiento técnico y productivo a los emprendimientos del Corregimiento de Pance en Santiago de Cali BP-26004489	Actividades realizadas: Diseñaron e implementaron un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la visibilizacion de la convocatoria del proyecto, elaboraron piezas gráficas, boletín de prensa y formularios de registro. Realizaron el proceso de selección e inscripción al proyecto, para evaluar y seleccionar a los beneficiarios. Caracterizaron en una base de datos en Excel y diligenciaron la ficha DUB.
	Realizar proceso de convocatoria y caracterización de beneficiarios	Relación de evidencias (si aplica) 1. Un documento que contiene el plan de trabajo, metodología (módulos de capacitación) y cronograma de actividades a desarrollar en el corregimiento de Pance. 2. un documento que evidencia el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, incluye la elaboración de piezas gráficas, boletín de prensa. 3. Un documento que evidencia el proceso de inscripción y selección, el cual contiene: **-a**. Cronograma de Convocatoria (y sus condiciones) **–b**. Criterios de Selección de los beneficiarios del proyecto, **-c**. Informe descriptivo del proceso de selección de beneficiarios, **-d.** Soportes de asistencia y registro fotográfico de los procesos de selección. 4. Anexaron: - a. Una base de datos de preinscritos. - b. Una base de datos de seleccionados. –c. archivo (en formato Excel) donde se caractericen los beneficiarios del corregimiento de Pance. Acompañado de un informe cualitativo y cuantitativo de la caracterización. d.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Formatos de Fichas DUB exigidas por gestión documental de la Alcaldía de Cali en formato impreso y digital.
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: Realizaron formación en Plan de Negocios para 95 emprendedores, esta formación se desarrolló en 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Realizaron formación en Costos de producción para 95 emprendedores, esta formación se desarrolló en 2 sesiones de 4 horas, para un total de 8 horas. Realizaron formación en Buenas Prácticas Agropecuarias y Normas de Bioseguridad para 25 emprendedores, esta formación se desarrolló en 2 sesiones de 4 horas, para un total de 8 horas. Realizaron formación en Mercadeo y Ventas para 95 emprendedores, esta formación se desarrolló en 3 sesiones de 4 horas, para un total de 12 horas. Suministraron refrigerios para el desarrollo de todas las sesiones de formaciones. Suministraron la logística y espacios para el desarrollo de cada una de las sesiones de formaciones.
		Relación de evidencias (si aplica): Un documento que contiene la formación en Plan de Negocios con: **-a**. el plan de negocios y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas, de cada uno de los emprendedores, **–b**. listados de la asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Un documento que contiene el consolidado de las capacitaciones en costos de producción, buenas prácticas agropecuarias y normas de bioseguridad y mercadeo y ventas con: **-a**. listados de asistencia y registro fotográfico de cada una de las capacitaciones con los beneficiarios. Anexaron registros fotográficos de los elementos logísticos suministrados: Alquiler del espacio y refrigerios para el desarrollo de cada una de las formaciones.
1.1.3	Suministrar insumos para el fortalecimiento productivo de los emprendedores y empresarios	% de avance: 50%
		Actividades realizadas: Se avanzó en la entrega de insumos para los beneficiarios de acuerdo a las necesidades identificadas en los planes de negocio y formación. La entrega parcial se realizó en un evento público con participación del organismo (Secretaría de Desarrollo Económico) y parte de la comunidad del corregimiento.
		Relación de evidencias (si aplica) - Un documento que contiene el soporte de las asesorías empresariales en la estructuración del plan compras de cada unidad productiva (insumos y/o equipos a solicitar) realizadas por los beneficiarios del corregimiento Pance. - Documento técnico que contiene actas de entrega de insumos junto a registro fotográfico de los beneficiarios recibiendo los productos, listados de asistencia y encuestas de satisfacción.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



_____
Jhon Jairo Castro Gamboa
Supervisor



_____
David Zamora Ramírez
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 14 septiembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.693.256
ARIAS ALZATE
ROBERTO


FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1963
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1981 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921744529

(415)7707212489984(8020) 000001492174452 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 D 4 B 57

42. Correo electrónico fdesarrolloeconomico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 2 0 9 9 4 2	3 5 0 7 9 0 0 7 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 3 0 3 1 2	8 5 5 1	2 0 1 3 0 3 1 2		9 0 0 7	9 0 0 5

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto. renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 22 / 14 : 59: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARIAS ALZATE ROBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921744529

(415)7707212489984(8020) **000001492174452 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 3 0 3 1 2	2 0 1 8 0 8 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 3 1 8	2 0 1 8 0 9 0 7
77. No. Matrícula mercantil	1 5 5 7 7 - 5 0	1 5 5 7 7 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 3 1 2	
81. Hasta	2 1 1 3 0 3 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921744529

(415)7707212489984(8020) **000001492174452 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 9 3 2 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARIAS	ALZATE	ROBERTO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 7 5 3 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	ORJUELA	HERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921744529

(415)7707212489984(8020) **000001492174452 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 5 4 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUQUE	VARGAS	HECTOR	FABIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 8	2 0 1 8 0 9 0 7

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 4 3 7 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVARRO	VARGAS	BEATRIZ	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 3 1 8	2 0 1 8 0 9 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 5 3 5 7 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIRALDO	ORJUELA	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 0 7	2 0 1 9 0 7 2 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 5 6 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRUGUES	ARRIETA	ELEMIR	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 7 2 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 8 4 9 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	RUIZ	VIANEY	SANTIAGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 8 0 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921744529

(415)7707212489984(8020) **000001492174452 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 4 4 6 8	1	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 3 1 4 7 6 2		1 5 8 7 3 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	GUZMAN	SANTIAGO	MARTIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-09-14, 01:58:05 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1057584402

Periodo Cotización 202309 **Periodo Servicio** 202309

Cliente:

PAGADA 2023-09-14

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ROBERTO ARIAS ALZATE				
Documento	CC 16693256	**Dirección**	CR 61 7 65 AP 208B UNIDAD R LOYOLA		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5130558		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 16693256		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					ARIAS ALZATE ROBERTO	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF							Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	0					$ 2.400.000	25-14		16 %	$ 2.400.000	$ 384.000	$ 0	$ 0	EPS010		12,5 %	$ 2.400.000	$ 300.000	$ 0	14-23	1	0,522 %	$ 2.400.000	$ 12.600	NIN-CC	0 %	$ 0	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 384.000	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Fundación para el Desarrollo Económico

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR QUE NO TIENE PERSONAL VINCULADO POR PLANTA.

Yo, Santiago Martín Muñoz Guzmán identificado con cédula de ciudadanía No. 94.314.762, en mi condición de Revisor Fiscal de la entidad Fundación Para El Desarrollo Económico con Nit: 900.644.468, me permito certificar que esta ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

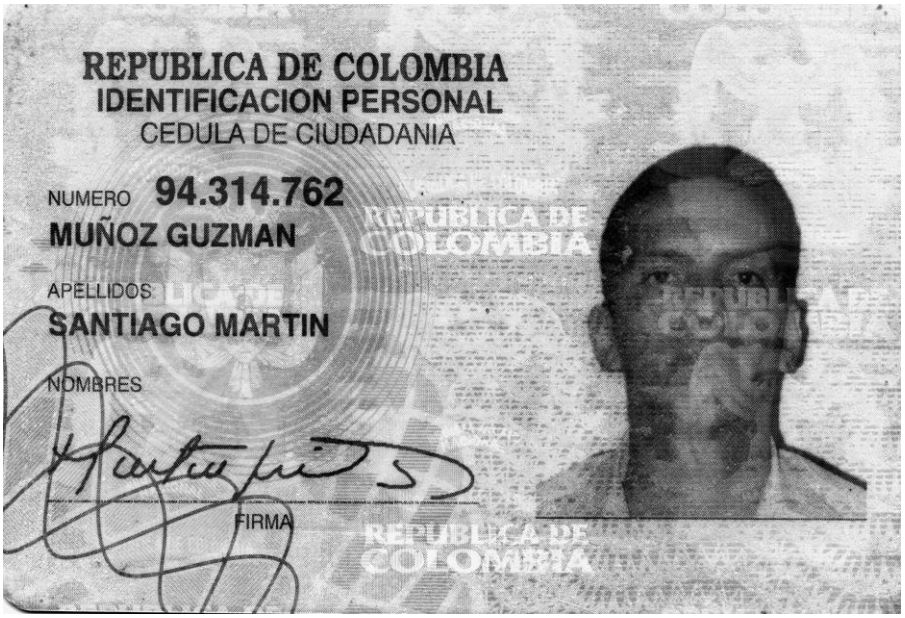
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los (13) días del mes de Septiembre de 2023

FIRMA



Santiago Martín Muñoz Guzmán
Revisor Fiscal
Identificación: 94.314.762
T.P 158735-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94.314.762**
MUÑOZ GUZMAN
APELLIDOS
SANTIAGO MARTIN
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1972**
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

07-MAR-1991 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00040581-M-0094314762-20080806 **0001**853335A 1 2920006573

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158735-T



SANTIAGO MARTIN
MUÑOZ GUZMAN
C.C. 94314762
RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168943

FIRMA DEL TITULAR 84677

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6E52DDCBAC5558B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
A QUIEN PUEDA INERESAR

Que el contador público **SANTIAGO MARTIN MUÑOZ GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94314762 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 158735-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20234171010000748 4**
Fecha: **13-09-2023**
TRD: **4171.010.22.2.1020.000748**
Rad. Padre: **20234171010000748 4**

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contadora General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.002 de 2023

Cordial saludo,

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.002 de 2023, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se deben hacer los pagos de la segunda (2) cuota que acreditan el cumplimiento de las actividades establecidas en el convenio de asociación entre la Fundación para el Desarrollo Económico - FDE con NIT. 900.644.468 - 1 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No. 4171.010.27.1.002 de 2023).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500291108							
Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.002 de 2023							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota Dos (2)	No de BP
10	121000	BP-26004486/1/01/01/01	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ -	$ -	BP-26004486
20	121000	BP-26004486/1/01/01/02	$ 14.800.000	$ 14.800.000	$ -	$ -	BP-26004486
30	121000	BP-26004488/1/01/01/01	$ 3.400.000	$ 3.400.000	$ -	$ -	BP-26004488
40	121000	BP-26004488/1/01/01/02	$ 35.680.000	$ 35.680.000	$ -	$ -	BP-26004488
50	121000	BP-26004489/1/01/01/01	$ 3.073.497	$ 3.073.497	$ -	$ -	BP-26004489
60	121000	BP-26004489/1/01/01/02	$ 25.065.000	$ 25.065.000	$ -	$ -	BP-26004489
70	121000	BP-26004486/1/02/01/01	$ 44.550.000	$ -	$ 44.550.000	$ 44.550.000	BP-26004486
80	121000	BP-26004488/1/01/01/03	$ 86.487.500	$ -	$ 86.487.500	$ 86.487.500	BP-26004488
90	121000	BP-26004489/1/01/01/03	$ 119.367.500	$ -	$ 119.367.500	$ 119.367.500	BP-26004489
100	121000	BP-26004486/1/02/01/01	$ 44.550.000	$ -	$ 44.550.000	$ -	BP-26004486
110	121000	BP-26004486/1/02/01/02	$ 3.890.000	$ -	$ 3.890.000	$ -	BP-26004486
120	121000	BP-26004488/1/01/01/03	$ 86.487.500	$ -	$ 86.487.500	$ -	BP-26004488
130	121000	BP-26004489/1/01/01/03	$ 119.367.500	$ -	$ 119.367.500	$ -	BP-26004489
			$ 588.218.497	$ 83.518.497	$ 504.700.000	$ 250.405.000	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Gracias por su atención.

Atentamente,

JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Secretaria de Despacho (E)
Secretaría Desarrollo Económico

Proyectó: David Zamora Ramírez - Contratista
Aprobó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Profesional universitario
Revisó disponibilidad de recursos en el aplicativo SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado- Técnico Operativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php